



Resolución de Concesión de las Becas del Programa UCO-Global Santander Summer. Curso 2023/2024

Resolución de la Vicerrectora de Internacionalización, de fecha 1 de abril de 2024, por la que se publica la relación definitiva de beneficiarios admitidos y excluidos en las becas concedidas para la realización de Cursos cortos y Cursos de Verano (SANTANDER SUMMER) durante el curso 2023/24 dentro del Programa “UCO-GLOBAL”.

Con fecha 19 de febrero de 2024 se publica la Convocatoria de Becas para la realización de Cursos cortos y Cursos de Verano, dentro del Programa “UCO-Global Santander Summer”. Se convocan en régimen de competencia 15 becas para estudiantes de Grado y 5 para Máster

El 15 de marzo de 2024 se publica el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas y el 21 de marzo de 2024, el listado provisional definitivo.

Agotado el plazo de presentación de alegaciones, y a tenor de lo establecido, tanto en la Base tercera de las Bases Reguladoras para la concesión de becas de movilidad internacional de grado de la Universidad de Córdoba como en la base cuarta de las Bases para alumnado de Másteres oficiales y a su vez en el artículo 7 de la citada convocatoria, se procede a publicar la siguiente Resolución definitiva.

SOLICITUDES SELECCIONADAS/ SUPLENTES MODALIDAD A (GRADO) 13 Becas

APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL	OBSERVACIONES
Egea Guerrero	Mª de los Ángeles	8,96	Seleccionado/a
Moyano del Río	Araceli	8,41	Seleccionado/a
Muñoz Ruíz	Alfonso	8,16	Seleccionado/a
Villar Paredes	Loana Rosa	7,68	Seleccionado/a
Baena Blanco	Lucía	7,56	Seleccionado/a
Becerra Barrantes	Jhordan Joaquín	7,42	Seleccionado/a
Botías Tejero	María	7,00	Seleccionado/a
Cepedello Jiménez	Juan Carlos	6,15	Seleccionado/a
Said Fernández	Laila	6,66	Seleccionado/a
Zazo García	Marina	5,31	Seleccionado/a
Domínguez Ballesteros	Mª José	6,02	Seleccionado/a
Árbol Robles	Virginia	6,01	Seleccionado/a
Esteban Almagro	Raquel	5,97	Seleccionado/a
Delgado Moreno	Pedro	5,07	Suplente
García Fernández	Lucía	7,05	2ª opción

Código Seguro De Verificación:	ZUFn0Wj4bXZpoYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luna María Santos Roldán	Firmado	01/04/2024 14:21:32
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/ZUFn0Wj4bXZpoYYbjakzQ==		



EXCLUIDOS/DESISTIMIENTO MODALIDAD A (GRADO)

nº	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA
1	Guillén Alonso	Pedro	1.No reúne 51 créditos
2	Luque Castro	Ana	1.No reúne 51 créditos
3	Mateos Mata	Ana	2.No alumno de UCO
4	Torres Navas	Isabel	Desistimiento

SOLICITUDES SELECCIONADAS/ SUPLENTES MODALIDAD A (MÁSTER) 5 Becas

APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL	OBSERVACIONES
García Santos	Patricia	9,51	Seleccionado
Vaquero Luque	Lourdes	8,66	Seleccionado
López Villanueva	Ignacio	8,58	Seleccionado
Jurado Ezqueta	Manuel Jesús	8,09	Seleccionado
López Herrador	Carmen Mª	7,68	Seleccionado
Roca Jurado	Manuel	6,51	Suplente
Aguilar Herrera	Jhon Edgardo	6.86	Suplente. Movilidad 22 23

EXCLUIDOS MODALIDAD B (GRADO)

No hay excluidos

SOLICITUDES SELECCIONADAS/ SUPLENTES MODALIDAD B (GRADO) 2 Becas

APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL	OBSERVACIONES
García Fernández	Lucía	7.05	Seleccionado (1ª opción)
Andújar Luque	Almudena	6.54	Seleccionado

*Se ha incorporado una beca a la modalidad A (GRADO)

EXCLUIDO MODALIDAD B (GRADO)

nº	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA
1	Zazo García	Marina	3.No dispone de B1

SOLICITUDES SELECCIONADAS/ SUPLENTES MODALIDAD B (MÁSTER)

*No hay solicitudes y se ha incorporado a la modalidad A (MÁSTER)

Código Seguro De Verificación:	ZUFn0Wj4bXZpoYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luna María Santos Roldán	Firmado	01/04/2024 14:21:32	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/ZUFn0Wj4bXZpoYYbjakzQ==			

Conforme a lo establecido en la base Novena de las bases reguladoras para becas de movilidad en los Grados de la Universidad de Córdoba, el alumnado que haya resultado adjudicatario de alguna de las plazas que solicitó dispone de 5 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la Convocatoria en BOUCO para presentar su documento de Aceptación (disponible en la web de la convocatoria) en el Registro de la Universidad de Córdoba, Auxiliar o General, o bien preferentemente a través de la Sede electrónica de la UCO a través de Solicitud Genérica, dirigido a la Oficina de Relaciones Internacionales.

La no aceptación de la beca en el periodo establecido conlleva la pérdida de cualquier derecho sobre esta convocatoria, al considerar al interesado decaído en su derecho.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Córdoba, a través del Registro General de la Universidad situado en el edificio del Rectorado, Av. Medina Azahara 5, del Registro Auxiliar situado en el Campus de Rabanales, Registro Electrónico de la Universidad, o través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Luna Santos Roldán

La Vicerrectora de Internacionalización

P.D. (Resolución de la UCO de 20/07/2022, BOJA núm. 141, de 25/07/2022; modificada por Resolución de la UCO de 14/12/2022, BOJA núm. 242, de 20/12/2022, modificada por Resolución de la UCO de 29/03/2023, BOJA núm. 63, de 03/04/2023)

Código Seguro De Verificación:	ZUFn0Wj4bXZpoYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luna María Santos Roldán	Firmado	01/04/2024 14:21:32	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/ZUFn0Wj4bXZpoYYbjakzQ==			